

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**  
**“Contanos tus sueños y metas para el 2023 y participa por certificados de turismo”**

**Primero: Propiedad de la promoción.** La presente promoción pertenece exclusivamente a Banco Bac San José S.A., empresa que en adelante se conocerá como “BAC Credomatic” o el “PATROCINADOR” y aplica para la participación en la promoción: **“Contanos tus sueños y metas para el 2023 y participa por certificados de turismo”**

**Segundo: Definiciones:** Para los efectos del presente reglamento se entenderá por: PATROCINADOR: Banco Bac San José S.A.

**Tercero: Sobre la promoción:** La presente es una promoción EXCLUSIVA para clientes de BAC CREDOMATIC y podrán participar de acuerdo a las siguientes mecánicas:

1. Se realizará una publicación en la red social de Facebook la cual está dirigida únicamente a los fans en el perfil oficial de Facebook de BAC Credomatic y que sean clientes activos de BAC Credomatic, quienes para participar deben realizar la acción que se solicita en el concurso, para lo cual deben indicarnos por medio de un formulario que se adjuntará en la publicación, los sueños y metas para este año 2023 y adicional colocar su cedula de identidad en el campo correspondiente, únicamente tendrá acceso a contestar una sola vez, durante el periodo de la promoción que será del **8 de febrero al 28 de febrero del 2023**. Adicional, el cliente debe de compartir de manera pública en sus perfiles la promoción, de esta manera quedará participando en el sorteo por 1 de los 4 certificados de turismo de \$250.
2. Los clientes de BAC CREDOMATIC que reciban un correo electrónico invitándolos a participar, los cuales deben indicarnos los sueños y metas para este año 2023, por medio de un formulario que se adjuntará a la comunicación, únicamente tendrá acceso a contestar una sola vez, durante el periodo de la promoción que sería del **8 de febrero al 28 de febrero del 2023**. No participan aquellos clientes que no reciban la comunicación invitándolos a participar.

Todos Los clientes que cumplan con alguna de las dos mecánicas indicadas anteriormente quedarán participando en el sorteo de 4 certificados de turismo de \$250 (doscientos cincuenta dólares), los clientes solamente pueden participar en alguna de las dos mecánicas descritas.

No participan aquellos clientes que no sean clientes de Bac Credomatic es decir que no tengan ningún producto con el banco.

Entre todas las personas que cumplan con alguna de las mecánicas y condiciones indicadas en el presente documento, Bac Credomatic entregará a su entera discreción a cada uno de los ganadores el certificado de turismo el cual tiene un año de vigencia a partir de la fecha de emisión.

Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, de acuerdo con las políticas de “BAC CREDOMATIC”, NO TENDRÁ DERECHO AL PREMIO (los conceptos de “mora” o “premora” aquí referidos, no afectan ni limitan el derecho del acreedor de hacer exigible la obligación y presentar el cobro correspondiente, al momento del incumplimiento de acuerdo con lo establecido en los créditos y legislación mercantil).

**Cuarto: Sobre las condiciones de participación:** Esta promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de edad que cuenten con un documento de identificación válido y vigente, reconocido por la República de Costa Rica. Estas deben cumplir con todos los requisitos, condiciones y responsabilidades contenidas en este reglamento y en las modificaciones que se realicen al mismo. Para participar se debe

cumplir con la mecánica de la promoción indicada en el posteo de la promoción en el tiempo estipulado y según lo establecido en la cláusula anterior. Toda persona que desee participar en la promoción deberá tener conocimiento y aceptar el contenido de este reglamento y sus modificaciones. El reclamo, la aceptación y el recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las limitaciones, requisitos y responsabilidades en cuanto al otorgamiento del premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el sólo hecho de participar en la dinámica del concurso, y eventualmente de reclamar el beneficio de la promoción, en cuyo caso se podrá exigir al interesado que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento.

Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio indicado. **No participan de este sorteo colaboradores, ni proveedores del Grupo Financiero BAC Credomatic** (entiéndase Banco BAC San José y/o CREDOMATIC de Costa Rica y subsidiarias), así como tampoco el personal de su agencia publicitaria, funcionarios externos, ni ningún tipo de proveedor externo que este directa o indirectamente relacionado con la promoción. Tampoco podrán participar de este sorteo los familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad de las personas indicada.

Si participaran menos de los ganadores indicados en el reglamento y anunciados en la promoción, o bien alguno de los ganadores o suplentes no cumpla con los requisitos detallados, la cantidad de premios entregados podría ser menor a la estipulada en este reglamento. Es decir, si solo participa una persona, o un ganador o el suplente no cumple con los requisitos aquí indicados, solo se entregará uno de los premios.

**Quinto: Sobre el premio y mecanismo de entrega:** La promoción es por tiempo limitado, el periodo de la misma será, iniciado el **8 de Febrero 2023 y finalizando el 28 de Febrero de 2023**. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte BAC CREDOMATIC, sin que el cliente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

El sorteo de los premios que se indicarán se realizará la primera semana de febrero del 2023 en presencia de notario público. Los favorecidos una vez consultados y verificados que cumplen con los requisitos indicados en este Reglamento serán contactados por el Banco mediante, correo electrónico o cualquier otro medio que el Banco considere pertinente y eficaz para realizar la notificación. Si algún ganador no responde a la notificación del premio, se procederá a contactar a los ganadores suplentes. BAC Credomatic no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a responder la notificación del premio por el medio utilizado. BAC Credomatic utiliza la información del cliente que se encuentra en la base de datos interna y es responsabilidad del cliente mantener la misma el día.

Los beneficios de la presente promoción serán 4 (cuatro) certificados de turismo por \$250 (doscientos cincuenta dólares). Los cuales tienen vigencia de un año desde la fecha de emisión. Para canjear los certificados de turismo cada cliente ganador deberá contactar a Bac Credomatic Turismo al número 2295-9457 para realizar la cotización previa. Los gastos adicionales para los paquetes que adquieran los clientes ganadores correrán por parte de cada ganador.

La entrega de los beneficios de la presente promoción se realizará de la siguiente manera: Se enviará al cliente un correo electrónico al correo registrado en el sistema para informarle su condición de beneficiario y se enviarán los certificados físicos presencialmente en las oficinas de Calle Blancos Zona Franca del Este a los

ganadores a partir del día 15 de Febrero 2023. Las personas seleccionadas, serán contactadas por un representante de mercadeo del patrocinador, para constatar la identidad y los datos del participante, y para determinar si cumplen con los requisitos para ser declarados ganadores. En este caso, se sacarán 5 suplentes para que en el caso que de los primeros posibles ganadores no cumplan con algún requisito o no contesten el correo se tomará como ganador uno de los suplentes de acuerdo con el orden con el que se seleccionaron. "BAC Credomatic" no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a atender la llamada en el teléfono que conste en la base de datos de "BAC Credomatic", ni tendrá obligación de realizar gestiones adicionales de localización.

Caso de que el ganador y/o suplente no se reporte, no conteste el mensaje con la información requerida dentro del plazo estipulado, el premio quedará vacante y no será entregado, quedando disponible para una nueva promoción o anulándose de manera definitiva su entrega.

**Sexto: Derecho de imagen:** Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resulten favorecidas autorizan a que su nombre aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

**Sétimo: Modificación del reglamento:** BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Estas modificaciones serán publicadas en la página web donde se encuentra el reglamento de la promoción para que los usuarios tengan conocimiento de ellas, siendo obligación de los clientes informarse al respecto.

**Octavo: Información adicional:**

- a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web [www.baccredomatic.cr](http://www.baccredomatic.cr)
- b) BAC Credomatic se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.
- c) El ganador será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.
- d) BAC Credomatic no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para retirar ni disfrutar del premio de la presente promoción.
- e) BAC Credomatic se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.
- f) El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarlos de ninguna forma. En ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.
- g) BAC Credomatic tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, el patrocinador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.
- h) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- i) BAC Credomatic suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.

- j) BAC Credomatic queda facultado para que, en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)
- k) BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet [www.baccredomatic.cr](http://www.baccredomatic.cr)
- l) BAC Credomatic no se hace responsable si el ganador no puede ingresar al concierto por incumplimiento de los protocolos sanitarios.